

## EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2020

### CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

18 DE FEBRERO DE 2021

En el entendido que un Sistema de Control Interno efectivo promueve la consecución de metas y objetivos, el incremento en la eficiencia, el mejor aprovechamiento de los recursos, la transparencia y rendición de cuentas; así como el incremento en el desempeño de las instituciones de la Administración Pública Estatal. Su implementación, mantenimiento y actualización es responsabilidad de los titulares de las dependencias, entidades, órganos auxiliares y organismos desconcentrados, con la asesoría, apoyo y vigilancia de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental a través de la Dirección de Control Interno de la Gestión Pública para mantener el Sistema operando y en un proceso de evaluación, fortalecimiento y mejora continua, tomando como referencia lo establecido en el Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público del Estado de Oaxaca; el Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno para la Administración Pública Estatal.

En el marco del proceso de evaluación realizado por el ente público a través del Sistema de Información del Comité de Control Interno (SICOCOI), del que derivan respuestas que se encuentran correlacionadas con pregunta del cuestionario de evaluación del Sistema de Control Interno 2020, se obtuvo un promedio general de 48.70 puntos de un total de 100 correspondiente a la autoevaluación practicada por cada componente de Control Interno, lo que ubica a la CONSEJERÍA JURÍDICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO en un estatus de nivel medio.

En razón de lo expuesto, se desprende que, en lo general, el ente público ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aún y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que es necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

A continuación, los resultados generales:

<b>RESULTADOS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO</b>				
<b>Componente</b>	<b>Total de puntos posibles evaluados</b>	<b>Puntos obtenidos</b>	<b>Estado del componente</b>	<b>Estatus global del Sistema de Control Interno</b>
<b>Ambiente de Control</b>	<b>20</b>	10.20	MEDIO	<b>MEDIO</b>
<b>Administración de Riesgos</b>	<b>20</b>	7.50	BAJO	
<b>Actividades de Control</b>	<b>20</b>	12.00	MEDIO	
<b>Información y Comunicación</b>	<b>20</b>	12.00	MEDIO	
<b>Supervisión y Mejora continua</b>	<b>20</b>	7.00	BAJO	
<b>Puntos totales</b>	<b>100</b>	48.70		

“2020, AÑO DE LA PLURICULTURALIDAD DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANO”

En razón de lo anterior, los resultados correspondientes a la evaluación deberán construir las bases de referencia para consolidar esquemas de carácter preventivo y correctivo a través de resultados reales para identificar y corregir deficiencias, actos u omisiones en el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.

**Fecha de la evaluación:** 01 de octubre de 2020

**DATOS DEL RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN**

LIC. ERNESTINA DOMÍNGUEZ PÉREZ  
JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
COORDINADOR(A) DE CONTROL INTERNO



www.oaxaca.gob.mx